

RESOLUCIÓN Nº 613



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 JUL 1976

VISTO el expediente Nº 29739/76 en el cual se informa sobre la existencia de diversas irregularidades en la conducción técnico-docente de la Escuela Agrotécnica de Bell Ville (Córdoba), y -

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 192/76 de la Subsecretaría de Educación se ordenó la instrucción de un sumario con el objeto de deslindar las debidas responsabilidades que correspondiere asignar.

Que, sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, corresponde adoptar las medidas del caso, a fin de regularizar el funcionamiento del citado establecimiento educacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

- 1º.- Intervenir la Escuela Agrotécnica de Bell Ville (Córdoba).
- 2º.- Designar con funciones de Interventor a cargo de la Dirección del citado establecimiento al Ing. Agr. Mario Francisco GRILLO (Supervisor Técnico de Región -Categoría 18- M.I. Nº 1.671.283).
- 3º.- Suspender preventivamente (art. 39 del Decreto-



///



Ministerio de Cultura y Educación

///

Ley N° 6666/57), sin goce de sueldo y por el término de treinta (30) días al actual Director de la Escuela Agrotécnica de Bell Ville, Ing. Agr. José Mamerto D'AGLIANO, índice 72, M.I. N° 6.587.794.

4°.- El Interventor designado elevará dentro del plazo de treinta (30) días, un informe de la situación técnico-docente y administrativa del establecimiento y de las medidas de regularización adoptadas.

5°.- Regístrese, comuníquese y pase sucesivamente a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y al Departamento de Sumarios para la intervención que les compete.

///

R. H. [Signature]

RODOLFO HERNÁNDEZ CORDERO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>